

RESOLUCIÓN No. 383

(Agosto 24 de 2.006)

HOJA No. 4 “Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL-CON 010-06”

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.” EDUBAR S.A.” en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial de las que le confiere los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1.993, y

CONSIDERANDO

- Que el Gerente General de EDUBAR S.A. a través de la Resolución No. 152 expedida el día 9 de mayo de 2.006, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VAL- CON 010-06 con el objeto de seleccionar y contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos la construcción de la AVENIDA DEL RÍO LEÓN CARIDI en los siguientes sectores: a) Sector Puente Canal de Los Tramosos b) Sector Canal Los Tramosos-Canal Las Compañías c) Sector Malecón- Canal Los Tramosos-Canal Las Compañías.
- Que el día treinta y uno (31) de mayo de 2.006, a las 8:30 a.m., día y hora previamente señalado en el ítem 1.10 de los pliegos de condiciones, se llevó a cabo la Visita al Sitio de la Obra.
- Que el día treinta y uno (31) de mayo de 2006, a las 10:30 a.m. día y hora previamente señalado en el ítem 1.11 de los pliegos de condiciones, se llevó a cabo la Audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de la Licitación, en la Sede de EDUBAR S.A. ubicada en Carrera 46 No. 34-77 Piso 7, tal como consta en el Acta No. 001 de fecha treinta y uno (31) de mayo, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 numeral 4 de la Ley 80 de 1.993.
- Que el día veintidós (22) de junio de 2006, se llevó a cabo una segunda Audiencia para efectos de precisar los Pliegos de condiciones de la Licitación pública No. VAL-CON 001-06.
- Que en Audiencia pública la mencionada licitación fue cerrada el día diez (10) de julio de 2.006, a las 4:00 p.m., día y hora previamente señalado para ello, habiendo presentado propuesta los siguientes oferentes: UNION TEMPORAL BRICC-SIM JV LTDA, Integrada por: BRICC y SIM JV LTDA y la UNION TEMPORAL BARRANQUILLA HACIA EL FUTURO, integrada por J.A. ASOCIADOS LTDA; CARLOS VENGAL; SUAREZ & SILVA LTDA; COSTASFALTO S.A. y ALEJANDRO CHAR CHALJUB.
- Que en la Audiencia Pública de Cierre de la Licitación mencionada en el considerando anterior, se procedió a la apertura de la Urna sellada y se extrajo el sobre contentivo de la Propuesta Técnica y Jurídica de los oferentes y se dio lectura de los siguientes puntos de la propuesta:

RESOLUCIÓN No. 383

(Agosto 24 de 2.006)

HOJA No. 4 “Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL-CON 010-06”

PROPONENTE	No. de sobres	No. de Folios.	Garantía Seriedad No /. Emitida por/. Valor y Vigencia.
1. UNION TEMPORAL BRICC-SIM JV LTDA, Integrada por: BRICC 75% y SIM JV LTDA 25%	Original y una (1) copia de la Propuesta	O=190 C=156 Nota: En el capitulo de Estados Financieros hay 20 folios de diferencia entre el original y la copia por que el original contiene unos documentos traducidos que no contiene la copia, igual sucede en el capitulo documentos de la Unión Temporal en donde hay 14 folios rediferencia. Total diferencia en folios 34 folios.	Garantía No.300000786 Emitida Por: CONDOR S.A. Valor: \$2.900.000.000 Vigencia: 10-julio-06 al 10-nov-06.
2. UNIOM TEMPORAL BARRANQUILLA HACIA EL FUTURO, Integrada por: JA ASOCIADOS LTDA 25%, CARLOS VENGAL 25%, SUAREZ & SILVA LTDA 23%, COSTASFALTO S.A. 2% y ALEJANDRO CHAR CHALJUB 25%	Original y una (1) copia de la Propuesta	O=416 C=416	Garantía No. 2507000511501 Emitida Por: AGRICOLA DE SEGUROS Valor: \$2.600.900.000 Vigencia: 10-julio-06 al 20-nov-06.

- Que mediante la Resolución No. 341 expedida por el Gerente General de EDUBAR S.A. el día tres (3) de agosto de 2.006, se designó el Comité de Evaluación de las Propuestas presentadas en la Licitación Pública VAL-CON 010-06, así: PATRICIA MOLINARES HIJUELOS Directora Jurídica, LIBARDO CHAVEZ, Jefe Unidad Técnica (e) y GUSTAVO MERCADO VARELA, Subdirector de Presupuesto y se designó una Unidad de Apoyo al Comité Evaluador integrada por : en el Área Técnica; Fernando Martínez Borelly y Carlos Galán , en el área financiera; Cesar Ibañez y en el área jurídica; Lilian Petit y Estela Arzuza.
- Que a partir del día catorce (14) de agosto de 2.006 desde las 8:00 a.m. hasta el día dieciocho (18) de agosto de 2.006 a las diecisiete horas (5:00 p.m.), fecha y hora previamente señalada para ello, estuvo a disposición de los Proponentes, en la Oficina Jurídica y en la página web de EDUBAR S.A. el Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas – Jurídicas de los participantes, el cual arrojó el siguiente resultado

No.	PROPONENTE	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
1	UNION TEMPORAL BARRANQUILLA HACIA EL FUTURO	ADMISIBLE
2	UNION TEMPORAL BRICC SIM JV LTDA.	NO ADMISIBLE

- Que no se recibieron observaciones por parte de los proponentes al informe de Evaluación de las Propuestas.
- Que el día veintitrés (23) de agosto de 2006, a las 10:00 a.m. día y hora previamente señalado para ello, en audiencia pública se procedió a la

RESOLUCIÓN No. 383

(Agosto 24 de 2.006)

HOJA No. 4 “Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL-CON 010-06”

apertura del sobre de la Propuesta Económica de la oferta presentada por la UNION TEMPORAL BARRANQUILLA HACIA EL FUTURO y se devolvió sin abrir el sobre de la Propuesta Económica de la UNION TEMPORAL BRICC SIM JV LTDA.

- Que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones de la Licitación, en esa misma Audiencia se dió lectura al valor de la propuesta económica de la Unión Temporal BARRANQUILLA HACIA EL FUTURO con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	VR./ PROPUESTA
1	UNION TEMPORAL BARRANQUILLA HACIA EL FUTURO	\$ 27.697.118.335,40

- Que de conformidad con lo establecido en el punto 3.5.2.2 de los pliegos de Condiciones de la Licitación Pública VAL-CON 010-06, se procedió a la verificación aritmética de la propuesta económica y el cálculo de la media geométrica, aplicando el criterio establecido en el mismo ítem, en el sentido de “llevar los números decimales al número entero superior”, lo que arrojó el siguiente puntaje:

EVALUACION PROPUESTAS ECONOMICAS

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 26.006.683.883,00
----------------------------	-----------------------------

Valor Mínimo Admisible	\$ 23.406.015.494,70
Valor Máximo Admisible	\$ 26.006.683.883,00

MEDIA GEOMETRICA (G)	\$ 26.006.683.883,00
-------------------------------	-----------------------------

No.	PROPONENTE	VR./ PROPUESTA	PUNTAJE
1	UNION TEMPORAL BARRANQUILLA HACIA EL FUTURO	\$ 26.006.683.883,00	600

- Que una vez efectuado lo anterior, se obtuvo el puntaje final de la propuesta presentada como sigue:

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA		SOLIDEZ FINANCIERA Y ECONOMICA			TOTAL PUNTAJE
	EQUIPO PROPIO	CALIDAD DE LOS TRABAJOS	SOLIDEZ FINANCIERA	CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACION COSTO FINANCIACION	
UNION TEMPORAL BARRANQUILLA HACIA EL FUTURO	150	50	100	600	40	940
UNION TEMPORAL BRICC-SIM JV LTDA	NO APLICA					

RESOLUCIÓN No. 383

(Agosto 24 de 2.006)

HOJA No. 4 “Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL-CON 010-06”

- Que se hace necesario ajustar el monto de los Impuestos que figuran en el folio No. 010 de la Propuesta Económica de la UNION TEMPORAL BARRANQUILLA HACIA EL FUTURO ya que éstos fueron calculados sobre un costo básico superior al real, lo cual de no corregirse generaría un mayor valor de impuestos y por ende un mayor valor del contrato.
- Que efectuado la revisión mencionada en el considerando anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

CUADRO DE RESUMEN

COSTO DIRECTO PUENTE CANAL LOS TRAMOSOS		\$	3.908.812.472
COSTO DIRECTO CANAL LOS TRAMOSO CANAL LAS COMPAÑIAS		\$	9.750.520.250
COSTO DIRECTO MALECON		\$	4.948.800.478
TOTAL COSTO DIRECTO		\$	18.608.133.200
ADMINISTRACION	8,00%	\$	1.488.650.656
IMPREVISTOS	6,50%	\$	1.209.528.658
UTILIDAD	3,00%	\$	558.243.996
TOTAL COSTOS DE OBRAS		\$	21.864.556.510
COSTOS DE FINANCIACION		\$	1.690.434.452
COSTO DE OBRA MAS FINACIACION		\$	23.554.990.962
COSTO BASICO		\$	23.554.990.962
IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS			
CIUDADELA UNIVERSITARIA	1,50%	\$	353.324.864
TIMBRE NACIONAL	1,50%	\$	353.324.864
GACETA DISTRITAL		\$	21.869.000
PRODESARROLLO	2,00%	\$	471.099.819
BONO DE DEPORTE	1,00%	\$	235.549.910
PROCULTURA	2,00%	\$	471.099.819
TERCERA EDAD	2,50%	\$	588.874.774
IMPUESTO DE SEGURIDAD LEY 418 DE 1,997	5,00%	\$	1.177.749.548
TOTAL IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS		\$	3.672.892.599
SUB-TOTAL		\$	27.227.883.562
IVA SOBRE UTILIDAD	16%	\$	89.319.039
TOTAL		\$	27.317.202.601

- Que el valor de la oferta de la UNION TEMPORAL BARRANQUILLA HACIA EL FUTURO, se ajusta al presupuesto oficial estimado.
- Que al tenor de lo señalado en el artículo 29 de la ley 80 de 1.993, se encontró que la Propuesta presentada por la UNION TEMPORAL BARRANQUILLA HACIA EL FUTURO, integrada por J.A. ASOCIADOS LTDA; CARLOS VENGAL; SUAREZ & SILVA LTDA; COSTASFALTO S.A. y ALEJANDRO CHAR CHALJUB, es favorable para la empresa.

RESOLUCIÓN No. 383

(Agosto 24 de 2.006)

HOJA No. 4 “Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL-CON 010-06”

- Que el Gerente General de EDUBAR S.A. cuenta con la autorización de la Junta Directiva de la empresa para adjudicar la Licitación Pública VAL CON 010-06 (Acta Nos 095 y 097 de fechas 14 de marzo y 31 de julio de 2.006, respectivamente).
- Que se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal nos. 000031,000032, y 000033 y para vigencia futura con los certificados de disponibilidad presupuestal no. 0000002, 0000003 y 0000004 expedidos el día 15 de marzo de 2.006 por el Subdirector de Presupuesto de EDUBAR S.A.
- Que el artículo 11, numeral 1º de la ley 80 de 1.993, establece que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitación y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad.
- En consecuencia,

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la Licitación Pública VAL-CON 010-06 con el objeto descrito en el primer considerando de la presente Resolución a la UNION TEMPORAL BARRANQUILLA HACIA EL FUTURO, integrada por: J.A. ASOCIADOS LTDA; CARLOS VENGAL PEREZ; SUAREZ & SILVA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS; COSTASFALTOS S.A. y ALEJANDRO CHAR CHALJUB, por un valor estimado de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$27.317.202.601.00) Incluido IVA sobre utilidad.**
- ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al proponente favorecido.
- ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.
- ARTICULO CUARTO:** Comuníquese la presente Resolución al proponente no favorecido devolviéndole la garantía de seriedad de la oferta dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2.006.

ROBERTO ZABARAIN MANCO
Gerente General (Fdo)